



INFORMACIÓN DE CEMENTERIO PARA INHUMACIÓN Y CONCESIÓN DEL DERECHO FUNERARIO

1. SOLICITAR CARTA DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS PRESENTANDO VOLANTE EMPADRONAMIENTO.

2. PAGO:

a) SEPULTURA.

Concesión por 50 años (4 cuerpos). Por los cuatro cuerpos 3.560,00.- €

b) COLUMBARIO

Concesión por 50 años (2 urnas)... 509,00.- €

c) CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN 152,70.- €

d) PRORROGAS POR 25 AÑOS PARA SEPULTURAS DE 50 AÑOS 1.781,50.- €

e) TRASLADOS 61,05.- €

f) NICHOS.

• Concesión nicho individual por 10 años a contar desde la fecha de la inhumación..... 1.386,80,-€

• Concesión nicho individual por 25 años a contar desde la fecha de la inhumación..... 3.467,00,-€

Tendrán derecho a una bonificación del 40% del importe correspondiente a la tasa de los apartados b) y e) de este artículo., los solicitantes de la unidad de enterramiento, cuando el inhumado haya estado empadronado en Villaviciosa de Odón de forma continuada durante los últimos cinco años.

Esta bonificación solo será aplicable a las tarifas señaladas

4.-PRESENTAR SOLICITUD EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO: IMPRESO SOLICITANDO INHUMACIÓN y CONCESIÓN DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE SEPULTURA O COLUMBARIO (**USO DE LA UNIDAD DE ENTERRAMIENTO**)

5.-CONTACTAR CON SERVICIOS FUNERARIOS. Teléfono: 91 616 14 81

- Con fotocopia de haber entregado la Solicitud en el Ayuntamiento
- Con justificante de ingreso de las Tasas
- En caso de Columbarios: aportar Certificado de Incineración

En la funeraria se encargarán del entierro, le informarán del mismo y de sus tarifas.

